



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**Sesión Ordinaria de 21 de septiembre de 2022**  
**EXTRACTO DE ACUERDOS**

**Advertencias previas:**

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “.... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

**ASISTENTES**

Manuel Ángel Álvarez Álvarez	IU
Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Ana Belén Alonso Losa	IU
Luis Ángel Vázquez Maseda	IU
M Teresa Iglesias Fernández	IU
Delia Campomanes Isidoro	IU

**NO ASISTEN**

Aníbal José Vázquez Fernández	Sr. Alcalde
Juan Antonio González Ponte	IU

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

**Referencia: SESJGL/2022/38**

**ASUNTO N° UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER ORDINARIO, EL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE 2022.**



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada, con carácter ordinario, el día catorce de septiembre de 2022.

**ASUNTO N° DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES**

**A) SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ASTURIAS, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. Apelación 141/2022 dimanante de P.O. 470/2020**

(...)

**B) SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ASTURIAS, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. Apelación n° 300/2021 dimanante de P.O. 196/2020.**

(...)

**C) SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N°3 DE OVIEDO. P.A. 70/22**

(...)

**ASUNTO N° TRES.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN**

**ASUNTO N° CUATRO.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN.**

**ASUNTOS DE URGENCIA**

...De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueron estimados como tal.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**5. CONTRATACION.**

**Referencia:2022/8267**

**ASUNTO N° CINCO.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE “DIVERSO MATERIAL PARA EL ÁREA DE CARPINTERIA DEL ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MIERES”.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de 19/9/22 formulada por la técnico en funciones de contratación en los siguientes términos:

1. Acordar la prórroga con MADERAS GRANDA S.L., del contrato para la prestación del suministro de “Materiales diversos para el Área de Carpintería del Ayuntamiento de Mieres” por un importe de 51.276,01 euros más 10.676,96 euros de IVA que hacen un total de 62.043,97 euros (IVA incluido). Siendo el plazo de duración de la prórroga de un año. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada
2. Notificar la aprobación de la prórroga al contratista, con indicación de los recursos de que dispone frente este acuerdo, y emplazarlo para la formalización de la misma.
3. Una vez formalizada la prórroga, proceder a su publicación en el Perfil del Contratante y a su comunicación al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

**6. CONTRATACION.**

**Referencia:2022/8287**

**ASUNTO N° SEIS.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA EL AREA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE OBRAS.**

(...)



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Esta **Junta de Gobierno**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de 19/9/22 formulada por la técnico en funciones de contratación en los siguientes términos:

1. Acordar la prórroga con IBERICA DE REVESTIMIENTOS GRUPO EMP, S.L., del contrato para la prestación del suministro de “Material de pintura para el Área de Servicios Municipales de Obras” por un importe de 8.972,70 euros más 1.884,27 euros de IVA que hacen un total de 10.856,97 euros (IVA incluido), conforme a los precios unitarios reflejados en su oferta. Siendo el plazo de duración de la prórroga de un año. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada
2. Notificar la aprobación de la prórroga al contratista, con indicación de los recursos de que dispone frente este acuerdo, y emplazarlo para la formalización de la misma.
3. Una vez formalizada la prórroga, proceder a su publicación en el Perfil del Contratante y a su comunicación al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

## 7. SANCIONES

**Referencia:2022/7485**

**ASUNTO N°SIETE.- SANCIÓN POR NO EJERCER CONTROL SOBRE UN PERRO EN MIERES.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-**Aprobar la propuesta de 20/09/2022 formulada por la Técnico de Sanciones (instructora del expediente), en los siguiente términos:

Sancionar a D<sup>a</sup> \*\*\* con DNI \*\*\* con una multa de 300€ por no ejercer control sobre un perro que estaba solo en la C/ Rector Julio Rodríguez de Mieres el día 12/07/2022 a las 12:25 horas. Hecho denunciado por el Agente con número de carnet profesional \*\*\* y que infringe lo dispuesto en el Art. 30.12 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador.

**SEGUNDO.**-Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

Documento firmado electrónicamente por  
MANUEL ANGEL ALVAREZ ALVAREZ  
Alcalde en funciones  
(Decreto 2276/2022 de 14 de septiembre)  
Ayuntamiento de Mieres 22 de septiembre de 2022 14:38:31

Documento firmado electrónicamente  
MARIA JOSE RODRIGUEZ MARTINEZ  
OFICIAL MAYOR  
Ayuntamiento de Mieres 22 de septiembre de 2022  
13:00:26